



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

REGULARÍCESE **AUTORIZACION**
COMPRA **ÁGIL** **ADQUISICIONES**
INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 6013/

QUILLON, 15 NOV 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°74 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/1.196 con fecha 08/11/2022;
3. Compra Ágil ID **1213301-72-COT22**, con fecha 09/11/2022;
4. Orden de Compra N° 1213301-62-AG22;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°3.034 de fecha 09.06.2022, que Complementa y Ratifica decreto alcaldicio N°5.060/21;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIRIÓ ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING PARA DIFUSIÓN DE QUILLÓN EN FERIAS DE TURISMO, SEMINARIOS O REUNIONES FUERA DE LA COMUNA.
- COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotizaciones recibidas anexadas.
- SE TRANSCRIBEN OFERTA RECIBIDAS:

MEDIANA CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA 76.188.557-k	Incluye todos los productos solicitados PRODUCTOS SEGÚN REQUERIMIENTO TECNICO. DESPACHO 1 DIA HABIL, UNA VEZ RECIBIDA LA OC Y APROBADOS LOS DISEÑOS VIGENCIA: 10-12-2022	\$ 1.495.830 Monto total
PEQUEÑA ECO DIGITAL SPA 76.316.003-3	Incluye todos los productos solicitados Adjunto cotización y muestra. VIGENCIA: 10-12-2022	\$ 1.606.500 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas recibidas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

A empresa CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA, ya que proveedor ofrece todos los productos en el formato que se solicitaron en compra ágil, siendo el más económico; por lo que se ajusta al presupuesto asignado para esta adquisición.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA, RUT: 76.188.557-K**, por la suma de \$1.495.830.- (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta pesos), para la adquisición denominada “ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING CON LOGOS MUNICIPALES”.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207999 SP 03** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO